



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN TAREAS EN LA ACTIVIDAD DE DESMALEZADO MANUAL (DESYUYADA), EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de junio de 2025, hasta el 30 de junio de 2025.-

Jornal Mínimo Garantizado.....	\$
	71.913,92

Adicional por comida: el empleador deberá abonar por tal concepto la suma PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 13.605,34). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN TAREAS EN LA ACTIVIDAD DE DESMALEZADO MANUAL (DESYUYADA), EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de julio de 2025, hasta el 31 de julio de 2025.-

	\$
Jornal Mínimo Garantizado.....	72.973,56

Adicional por comida: el empleador deberá abonar por tal concepto la suma PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 13.805,81). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN TAREAS EN LA ACTIVIDAD DE DESMALEZADO MANUAL (DESYUYADA), EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de agosto de 2025, hasta el 30 de noviembre de 2025.-

	\$
Jornal Mínimo Garantizado.....	73.891,91

Adicional por comida: el empleador deberá abonar por tal concepto la suma PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.979,55). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.